

Las nociones de justicia que sostienen 20 querellantes de la Causa Madre Ituzaingó

*Carolina Elba Tito**

Resumen

Durante el desarrollo de este trabajo, se buscó principalmente indagar sobre las subjetividades que expresan los querellantes de la “Causa Madre” en barrio Ituzaingó Anexo, ante la emergencia sanitaria que aqueja al barrio por la exposición a fumigaciones sobre campos aledaños, las consecuencias que conllevan en la salud, las situaciones que se presentan al petitionar a las autoridades, etc. Así también, visibilizar la movilización y los reclamos que tienen lugar entre los afectados para hacer justicia, ante la contaminación a la que se encuentra expuesta el barrio. Para ello, se utilizó el siguiente instrumento: una encuesta cerrada en base a las concepciones sobre la justicia, por parte de la autora Nancy Fraser (2008). A partir de ello, se aplicó una encuesta a 20 querellantes de la mencionada causa y se realizó un análisis. Por último, se expusieron conclusiones en base a los planteamientos anteriores.

Por otra parte, se abordó en base al objetivo general y los específicos la judicialización de la lucha -Juicio Ituzaingó y la Causa Madre-, que tuvo parte mediante la Asociación Civil de “Madres de Barrio Ituzaingó Anexo”.

Por último, a partir de lo anteriormente expuesto, se desglosó la perspectiva de Nancy Fraser sobre los reclamos de justicia; sistematizándose las nociones de justicia como representación, redistribución y reconocimiento; recuperándose conceptos claves como espacio público, ciudadanía y la misma idea de justicia en un mundo en globalización. Así también, la autora buscó pluralizar sus marcos, de manera que convivieran diferentes niveles -mezclándose las corrientes tradicionales con nuevas perspectivas-.

Palabras claves: fumigaciones; justicia; vecinos.

* Licenciada en Ciencia Política, Universidad Nacional de Villa María, Córdoba. caro_92_lamas@hotmail.com

The notions of justice that hold the 20 complainers of the Cause Mother Ituzaingó

Abstract

During the development of this work, it was mainly sought to make visible the reality that the plaintiffs are living, both social, health, and to petition the authorities, etc. Also, give an account of the repeated mobilizations that are carried out to do justice to the contamination to which the neighborhood is exposed. For this, the instrument applied to the complainants and their analysis will be presented, and then conclusions will be presented based on the previous approaches.

On the other hand, inquired about the structure of the Judiciary and its procedures by 20 plaintiffs of the Mother Cause, in order to deploy the knowledge and opinions on the matter, before the health emergency suffered by the neighborhood by exposure to fumigations over surrounding fields. Based on this, the judicialization of the struggle -Juicio Ituzaingó and the Causa Madre- that took part through the Association of Mothers of Barrio Ituzaingó Anexo was addressed. At the same time, the current discussions in political and social theory regarding the claims of justice were discussed, in view of the situation that the complainants are going through.

Finally, from the above, the perspective of Nancy Fraser on the claims of justice was broken down; systematizing the notions of justice as representation, redistribution and recognition; recovering key concepts such as public space, citizenship and the same idea of justice in a world of globalization. Also, the author sought to pluralize their frames, so that different levels coexisted - mixing traditional currents with new perspectives.

Keywords: fumigations; justice; neighbors.

Introducción

El presente trabajo fue elaborado en base a una pasantía realizada desde la Universidad Nacional de Villa María, abarcando los meses de septiembre de 2015 hasta Febrero del 2016. La misma, comprendió la realización de una actividad de cooperación con la Asociación Civil "Madres de Barrio Ituzaingó". En la actualidad, esta asociación, mediante la cual se

encuentran organizadas un grupo de madres preocupadas por el aumento de enfermedades ligadas al uso de agrotóxicos, se encarga de informar e incentivar la participación de vecinos del barrio que se han presentado como querellantes en las causas judiciales que próximamente se mencionaran. Y de esta manera, esclarecer los casos de cáncer en el barrio.

En cuanto a la movilización, que se pregona desde la asociación, comenzó siendo una recolección de información a través de las universidades, organizaciones y testigos o víctimas de otros casos. Es por ello, que se logró un movimiento unido que repercutió en todos los medios y en la ciudad de Córdoba. Además, desde el inicio del conflicto, se efectuó un proceso de resistencia sin acceder a la violencia: mediante marchas, corte de calles, denuncias, etc. Así también, desde la asociación consiguieron, a través de estos medios *pacíficos*, el dictado de ordenanzas que protegen a los vecinos contra las fumigaciones y, al mismo tiempo, se juzgó a los responsables de fumigar ilegalmente, en una provincia donde el tema ambiental está en retroceso hace varios años. Este activismo, choca constantemente con los métodos de producción del modelo agropecuario desarrollado, con la utilización de semillas transgénicas, herbicidas y siembra directa. Actualmente, este se encuentra vigente en Argentina.

Hubo dos causas judiciales, hasta el presente sobre agroquímicos en la ciudad de Córdoba: El Juicio Ituzaingó (2012) y la Causa Madre (2015). En cuanto a la primera causa, dejó sentado que las fumigaciones son un delito y que los agrotóxicos son peligrosos. Con respecto al segundo juicio, será llevado a cabo el juicio oral en el año 2020.

El objetivo general propuesto es indagar sobre las nociones de justicia que sostienen 20 querellantes de la “Causa Madre”. A su vez, y para dar cuenta de ellos, se hilvanan en la investigación otros objetivos como: Identificar la situación socio-ocupacional de los querellantes y su situación de salud; relevar los reclamos que los querellantes realizan a la administración de justicia; sistematizar las nociones de justicia conforme a la organización del poder judicial, distinguiendo entre medidas penales, civiles y ambientales; sistematizar las nociones de justicia distinguiendo entre cuestiones de redistribución, reconocimiento y representación.

Como marco teórico del trabajo, se problematizó el significado de *Justicia* a partir de los desarrollos de Nancy Fraser (2008), quién asume una perspectiva distinta a la formulada por cosmopolitas, internacionalistas y nacionalistas liberales. También, se indagó acerca de la

estructura del Poder Judicial y sus procedimientos por parte de los querellantes, a fin de dar cuenta de los saberes y opiniones al respecto. Esta perspectiva, muestra de la dificultad de abordar nuevas problemáticas como las exigidas por el grupo de las madres ante la justicia como institución. Ya que, este diseño de simple dualismo de alternativas commensurables – distribución y reconocimiento-, tropieza con otras reivindicaciones opuestas, con supuestos ontológicos no compartidos.

La herramienta utilizada para abordar la problemática, es una encuesta cerrada sobre cuestiones socioocupacionales y de salud, a ser aplicada entre los querellantes de la llamada Causa Madre. Así, se trata de rescatar el carácter intersubjetivo y reflexivo de las prácticas, promoviendo la puesta en foco de los mismos. A tal fin, las preguntas efectuadas a los querellantes, se dirigieron a relevar las vivencias atravesadas por los afectados, los reclamos que esbozan a la administración de la justicia, conforme a la organización del poder judicial y distinguiendo entre cuestiones de redistribución, reconocimiento y representación planteados por Nancy Fraser, ya que esta autora propone esas tres dimensiones de justicia, para el actual mundo globalizado. Mediante su propuesta de tipo reflexivo-crítica, buscó establecer marcos democráticos y proyectos emancipatorios transfronterizos, brindando aportes a la situación en el barrio.

Finalmente, se trabajó una síntesis en base a lo compartido con los querellantes. Principalmente se ahondó sobre las necesidades, trayectoria de las diferentes dolencias y el estado de salud general, a través de la historia clínica, que manifestaron los entrevistados. Así también, se hizo hincapié en las expectativas, creencias y vivencias que atraviesan/atravesaron. A partir de ello, se indagó sobre las concepciones que se posee de “justicia” para con la salud de los entrevistados, según el objetivo general.

Desarrollo de la temática

Barrio Ituzaingó Anexo. Las fumigaciones con agrotóxicos y sus impactos en la salud

En cuanto al contexto del barrio, desde la década del 50, se incrementó el asentamiento industrial, fundamentalmente del complejo FIAT-CONCORD, intensificándose el mismo, a

partir de los años 70. La dinámica de la zona es dependiente de la industria metalmeccánica y existe una importante relación con la extensa área rural productiva -“frontera agrícola”¹.

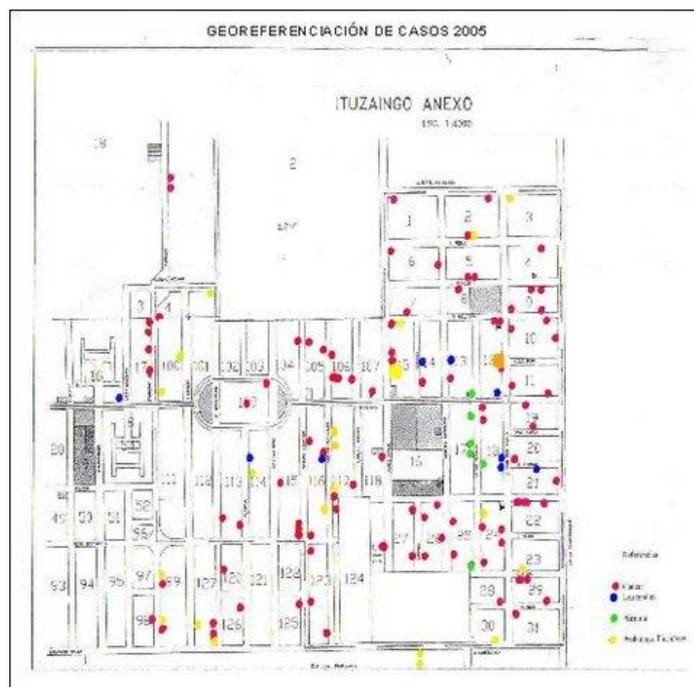
A partir del panorama anteriormente descrito se mencionará el proceso de contaminación actual, que sufre este Barrio cercano al Arco de Córdoba. Principalmente, definido por las prácticas agrícolas actuales, acompañadas por el aumento inusitado del uso de agrotóxicos; dando comienzo desde 2001 a la movilización y preocupación por parte de ciertos sectores - comunidades, redes de médicos, organizaciones en diferentes puntos del país, etc-. Además, en vistas del aumento de casos de cáncer de manera alarmante, se constituyó el grupo de las madres, y posteriormente se conformó el colectivo “Paren de Fumigar”, como un encuentro provincial de afectados en la lucha contra los agrotóxicos y la Red Universitaria de Ambiente y Salud (2010).

Durante el año 2001, las Madres de Barrio Ituzaingó Anexo, realizaron sus propias investigaciones de lo que acontecía en el barrio. No comprendían por qué tantos vecinos usaban barbijos, por lo cual, empezaron los primeros reclamos a las autoridades mediante un grupo organizado, con el nombre ya mencionado. Por estas acciones de denuncia, se dictaron Ordenanzas Municipales N° 10505, 10589, 10590, las cuales, no sólo establecieron la emergencia sanitaria y ambiental, sino que prohibieron las fumigaciones alrededor del barrio y en todo el ejido de la ciudad de Córdoba (Agosto, 2013).

En el barrio Ituzaingó Anexo, los efectos de la contaminación producida por la agricultura tóxica quedaron evidenciados cuando se observó la distribución de las enfermedades en el plano del barrio, el mismo fue realizado manualmente por las madres.

Figura N° 1: Distribución de las afecciones en Barrio Ituzaingó

1 *La Causa. Juicio a la Fumigación*. Colectivo Paren de Fumigar Córdoba y Madres de B° Ituzaingo Anexo. Mayo del 2012. Disponible en: <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/la-causa/>. Fecha de consulta: 09/04/2016.



Fuente: Colectivo Paren de Fumigar Córdoba y Madres de B° Ituzaingo Anexo. La Causa. Juicio a la Fumigación. Recuperado el 9 de Abril del 2016. En: <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/la-causa/>

La distribución espacial de las afecciones es llamativa, acercándose a los límites del barrio donde se sembraron y fumigaron las parcelas de soja, aumenta la densidad de vecinos con cáncer, trastornos endocrinos y hematológicos. Las enfermedades no se distribuyen de manera uniforme, ya que, además de las fumigaciones, habrían otros causantes de enfermedad como son los PCB, el agua contaminada con arsénico -del pozo del barrio-, por ejemplo.

Descripción de la institución: Las Madres de Barrio Ituzaingo Anexo

El Grupo de Madres de Barrio Ituzaingo Anexo, se encuentra compuesto por un grupo de mujeres, las cuales, vinculan las fumigaciones y otros casos de contaminación con la causa de enfermedades cancerígenas manifestadas en su Barrio.

Las madres realizan su lucha desde el año 2002. Entre las referentes de este grupo de mujeres, se hallan Julia Isabel Lindon, Marcela Anahí Ferreyra, Vita Ayllon y Norma Herrera. Además de Cristina, una de las madres que fue crucial para el juicio de 2012, aunque no llega a presenciarlo por su fallecimiento. Desde este grupo, decidieron buscar respuestas por parte de las autoridades públicas, ante presenciar el peligro que corrían los niños en su barrio, identificándose como “madres” preocupadas por sus hijos, cumpliendo su rol y esperando también que los funcionarios cumplan el suyo. Entre otras cuestiones, hubo comentarios de

que existe una identificación con las “Madres de Plaza de Mayo”, ya que como ellas buscan esclarecer la verdad de lo que ha pasado con sus hijos.

El barrio posee una población de 12 mil habitantes al sureste de la ciudad de Córdoba, es el símbolo de la lucha de los pueblos del interior, afectados por el uso de plaguicidas, con reclamos que llevan 20 años². Mediante su persistencia, buscan recibir respuestas de las autoridades.

Uno de los principales acontecimientos fue a principios de 2015, cuando el gobierno de la provincia le reconoce la personería jurídica, proceso por el cual, el Estado admite como propia la finalidad del *Bien común*, que persiguen este tipo de asociaciones, abrazando sus objetivos.

Por otro lado, las normas que regulan la constitución, funcionamiento y fiscalización de las Asociaciones Civiles están contenidas en el Código Civil (con la legislación vigente en el año 2015) y en la Resolución N° 70/2009 de esta Dirección de Inspección de Personas Jurídicas que establece órganos, normas, requisitos y procedimientos que regirán en el proceso de reconocimiento, otorgamiento de personería, registro, fiscalización y control de las mismas, principios generales del derecho y normativas de la Dirección General de Inspecciones Jurídicas de la provincia³.

Obteniendo la Personería Jurídica, las madres poseen un respaldo para continuar su lucha, estando legalmente registradas y, al mismo tiempo, se les otorga la posibilidad de desarrollar sus actividades extendiendo el objetivo del bien común a todos aquellos sectores sociales que el propio Estado debe alcanzar para la obtención de sus fines. Como persona jurídica, son capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ser titulares de bienes, recibir donaciones, comprar, vender. Mediante este reconocimiento, se organizan jerárquicamente en la toma de decisiones y se procura una estabilidad en la vida de la institución⁴.

Por otra parte, el espacio físico en el cual se realizan las diferentes actividades que organizan las madres es el Barrio Ituzaingó Anexo, donde se ejecutan diferentes encuentros. Entre las

2 *Madres de Ituzaingó tienen personería* El grupo de mujeres que denuncia la presunta vinculación entre fumigaciones y cáncer fue reconocida como asociación civil. Redacción la voz 03/01/2015. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/ambiente/madres-de-ituzaingo-tienen-personeria>. Fecha de consulta: 09/04/2016.

3 Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Dra. María Elena PrestiDanisi. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en: www.cba.gov.ar/.../Guía-Nociones-Básicas-Asociaciones-Civiles. Fecha de consulta: 09/04/2016.

4 Idem.

actividades realizadas dentro de la organización, tuvieron lugar: la visita al colegio del Barrio – Escuela Ejército argentino-, la realización de ferias, en las cuales, principalmente se venden artesanías elaboradas por el grupo de las madres -como floreros, pañuelos con la insignia del grupo, etc-. Así también, se regalan semillas y se recaudan fondos para la organización, el seguimiento de las problemáticas del centro de salud del barrio, etc.

Por fuera del barrio, el grupo de madres participa de diferentes congresos, charlas, eventos que se organizan desde otros barrios/ pueblos o provincias sobre problemáticas diversas. Por ejemplo, el grupo de las madres participó en el Encuentro de Mujeres en Mar del Plata durante octubre de 2015, también estuvieron en el acampe de los aborígenes Quom frente a la Casa Rosada en la ciudad de Buenos Aires –diciembre de 2015-,etc.

Por último, los 19 de cada mes llevan a cabo la “marcha de los barbijos” en la Plaza San Martín, en la ciudad de Córdoba. Esperando respuestas por parte de las autoridades ante la emergencia sanitaria en la cual se encuentra el barrio.

Objetivos/ Actividad Social

Desde el grupo de madres principalmente se busca una reparación integral del barrio, por parte de las autoridades, quienes tienen la responsabilidad de asistencia ante la situación de emergencia que sufre el barrio.

Por reparación integral del barrio, se entiende: resarcimiento/ reparación de daños a los afectados (moral, de salud y vivienda), a partir de la jurisprudencia que tipifica el daño. Por otro lado, se busca condenar a los responsables –entre los cuales se encuentran tanto empresarios como profesionales-, quienes pusieron en riesgo a los habitantes del barrio, fumigando ilegalmente en áreas que ya se encontraban afectadas por anteriores fumigaciones.

Judicialización de la lucha

Primer juicio: Juicio Ituzaingó

A pesar de las ordenanzas y de un pedido concreto en junio de 2002 de la Municipalidad a la Secretaría de Agricultura provincial para que vigilara las aplicaciones de agroquímicos, no se respetaron las distancias recomendadas y se siguieron realizando fumigaciones terrestres y aéreas clandestinas (Agosto, 2013).

Durante el año 2008 las fumigaciones continuaron, lo que llevó en febrero de ese año a que el Subsecretario de Salud de la ciudad de Córdoba, Dr. Medardo Ávila Vázquez, denunciara ante el fiscal de Instrucción Penal provincial que una avioneta sin identificar estuvo aplicando agrotóxicos sobre el Barrio Ituzaingó Anexo (Agosto, 2013).

Por otra parte, comenzaron las respectivas investigaciones, y se identificó que el avión era propiedad de Edgardo Pancello y que el material biológico encontrado en el barrio contenía glifosato y endosulfán; violando la Ley Nacional de Residuos Peligrosos (N° 24.051), Ley provincial N° 9164 de Agroquímicos y las ordenanzas municipales -n° 10505, 10589 y 10590-. Los demás acusados, implicaron a empresarios sojeros: Francisco Parra y Jorge Gabrielli, además, se logró confirmar que las fumigaciones fueron clandestinas, a tal punto, que no habían sido denunciadas ante las autoridades de tráfico aéreo y que los productos aplicados eran de alta peligrosidad para la salud de la población (Agosto, 2013). El inicio de este juicio, fue el 11 de Junio de 2012 -Cámara 1°- y la sentencia fue durante el 21 de agosto del mismo año, los acusados fueron imputados por fumigaciones dolosas, ocurridas entre 2004 y 2008.

La Red Universitaria de Ambiente y Salud, a través, de la reunión de equipos de salud de los pueblos fumigados en la Facultad de Medicina de Córdoba (2010), llevaron a cabo la tarea de estudiar y recopilar datos sobre el impacto de la actual forma de producción agroindustrial en las comunidades. Difundiendo así, información científica oculta por Monsanto y los gobiernos nacionales y provinciales- sobre la toxicidad del glifosato, 2.4D, atrazina, endosulfán, clorpirifós, etc. Estos estudios, sirvieron de apoyo para el juicio junto con la denuncia realizada por parte de la Subsecretaría de Salud municipal contra las fumigaciones que se realizaron de forma ilegal sobre el barrio Ituzaingó Anexo.

En tanto, la Cámara Primera del Crimen de Córdoba resolvió que luego de violarse el artículo 55 de la ley 24.051 -Residuos peligrosos- y el Artículo 58 de la Ley Provincial de Agroquímicos 9.164 -que prohíbe la aplicación aérea de endosulfán o glifosato cerca de un sector urbano- , se proceda a condenar a tres años de prisión condicional al productor agropecuario Francisco Parra y al aviador Edgardo Pancello, al mismo tiempo que se absolvió al ruralista Jorge Alberto Gabrielli. Este fallo, por parte del tribunal sentó un precedente para la protección del medio ambiente ya que los jueces determinaron que hubo delito en la manera en que se aplicaron las fumigaciones aéreas.

Finalmente, cabe aclarar que la sentencia no fue considerada *justa* para los afectados, se presenciaron llantos al escucharse la sentencia, por parte de aquellos vecinos que perdieron a sus familiares⁵.

Segundo Juicio: La Causa Madre. La constitución de afectados en querellantes

En febrero de 2002 las Madres junto a la Fundación FUNAM, presentaron una denuncia penal ante los Tribunales Federales de Córdoba, denuncia a la que se sumó, posteriormente, SERPAJ con su abogada, la Dra. María Elba Martínez. Ante esta denuncia, la administración de la justicia federal se declaró incompetente para actuar por considerar que sólo debe intervenir en casos de contaminación interprovinciales y remite la causa a la administración de la justicia de Córdoba. Esta causa que va a ser denominada Causa Madre entra en un impase y recién va a ser elevada a juicio en el año 2015⁶.

Durante el inicio de esta causa (2003-2004), se buscó condenar a los culpables por contaminación dolosa con agroquímicos. Planteándose por primera vez en la historia judicial, la vinculación entre las enfermedades que llevaron a la muerte a decenas de vecinos -272 personas, 82 por tumores y el resto padecía distintos cánceres- con la aplicación de esos agroquímicos. Así también, fueron incorporadas a la *Causa Madre de barrio Ituzaingó Anexo* las pulverizaciones de plaguicidas realizadas en barrio Los Cedros, en la ciudad de Córdoba, y las denuncias presentadas por vecinos de Quintas Country Club de Camino a Alta Gracia - provincia de Córdoba-⁷.

Tanto la FUNAM como 70 vecinos estuvieron de querellantes en este juicio, con el patrocinio del abogado penalista Dr. Carlos Nayi; frente al Tribunal superior de justicia, luego de reconocerse la elevación del juicio por parte de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba -diciembre del 2013- y luego de ser rechazados los recursos de apelación deducidos por los imputados.

5 *Primera condena por fumigar con agroquímicos cerca de poblados, un tribunal dio por comprobado que la aplicación descontrolada multiplicó los casos de cáncer.* Andrada, Orlando 22/08/2012. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1501352-primera-condena-por-fumigar-con-agroquimicos-cerca-de-poblados>. Fecha de consulta: 09/04/2016

6 *Agrotóxicos: elevan a juicio una causa por contaminación ambiental dolosa.* Prensa FUNAM15/06/2015. Disponible en: <http://www.chacodiapordia.com/noticia/98271/agrotoxicos-elevan-a-juicio-una-causa-por-contaminacion-ambiental-dolosa>. Fecha de consulta: 09/04/2016.

7 *Agrotóxicos: elevan a juicio una causa por contaminación ambiental dolosa.* Prensa FUNAM15/06/2015. Disponible en: <http://www.chacodiapordia.com/noticia/98271/agrotoxicos-elevan-a-juicio-una-causa-por-contaminacion-ambiental-dolosa>. Fecha de consulta: 09/04/2016.

Por otro lado, se designó a Carlos Matheu como fiscal de la causa -por parte de la Fiscalía General- después de una presentación realizada por la “Fundación para la Defensa del Ambiente” (Funam) 2003-2004, que reclamaba que se nombrara un responsable para la investigación⁸.

El juez de control de la causa fue Carlos María Romero –el cual decidió finalmente la elevación del juicio- y hubo seis imputados. Dos de ellos, ya fueron condenados en el juicio realizado en 2012. Entre los acusados estuvieron: un productor agropecuario, Francisco Parra; dos aeroplantes, Edgardo Jorge Pancello y Gustavo Alejandro Peralta Amaya; dos propietarios de la empresa Tecnocampo -la cual aplicó los plaguicidas-, Javier Eduardo Amuchastegui y Fernando Ramón, y una ingeniera agrónoma, Alejandra del Carmen Mendizabal Pizarro. Estas personas imputadas, violaron las ordenanzas 10.505 -Emergencia ambiental en Ituzaingó Anexo- y 10.590 -prohíbe fumigar a menos de 2500 metros de las viviendas del barrio- . Entre las posibles causas de contaminación, se determinaron tres: la fumigación clandestina, los transformadores de Epec con PCB, y el agua contaminada por arsénico y plomo. Este cóctel contaminante, habría dejado enfermos de leucemia, cáncer de próstata y otras enfermedades oncológicas y respiratorias⁹.

En el barrio Ituzaingó Anexo fue vital la lucha de las madres, quienes consiguieron comenzar a proveer de agua de red a todo el sector -antes se hacía a través de una cooperativa-, lograron sacar el PCB de los transformadores, y sancionar una ordenanza y una ley para restringir las fumigaciones cerca de zonas pobladas.

Por último, cabe aclarar que tanto la fiscalía como la querrela presentaron como testigos a numerosos afectados por las fumigaciones en el barrio, como de otros lugares del país, y también a expertos en agricultura, en deriva de aplicación de agroquímicos, científicos que han desentrañado los mecanismos íntimos por los que glifosato genera cáncer y malformaciones congénitas, profesores universitarios y médicos. Finalmente, se ratifica la

8 *Elevan a juicio la causa madre de las fumigaciones en B° Ituzaingó.* Estudio Nayi. Disponible en: http://www.estudionayi.com.ar/b_ituzaingo_3623.htm#sthash.BMeLJrLi.dpuf. Fecha de consulta: 09/04/2016.

9 *La Justicia investigará si hay relación entre fumigaciones y cáncer.* Redacción LAVOZ19/05/2012. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ambiente/justicia-investigara-si-hay-relacion-entre-fumigaciones-cancer>. Fecha de consulta: 09/04/2016

elevación del juicio¹⁰. Esta causa, tendrá lugar en el año 2020, luego de 18 años de haber permanecido sin avances.

Marco Conceptual

Las discusiones en la Teoría Política y social en torno a los reclamos de justicia

Cuando la autora Nancy Fraser plantea los cambios que está atravesando actualmente la justicia en las sociedades modernas recurre a las clásicas representaciones que se utilizan: la balanza, la cual, representa a la imparcialidad de los jueces. Esta cuestión, para la autora aflora en todo contexto en el que existe asimetrías de poder, cuando la gente desfavorecida reclama justicia, como dirigiéndose a un juez imparcial, aún a sabiendas que no existe ese juez y que las normas con las que se juzgará se amontonan en contra suya. “Actualmente, el desafío que atraviesa es mucho más radical, debido a los cambios que se encuentra atravesando la cultura política, los movimientos actuales por la justicia social carecen de una comprensión compartida de sustancia de la justicia” (Fraser, 2008:16).

A diferencia de sus predecesores del siglo XX, que militaban sobre todo a favor de la “redistribución”, los reclamantes de hoy en día formulan sus demandas en muy diversos idiomas, que orientan a objetivos rivales. Por ejemplo, mientras se pone el acento en favor de una redistribución económica se enfrentan sistemáticamente a demandas de grupos minoritarios en favor de formas supuestamente tradicionales de justicia religiosa o comunitaria. El resultado, es una heterogeneidad radical en el discurso sobre justicia, que plantea un importante desafío a la idea de equilibrio moral (Fraser, 2008).

Los conflictos presentes sobrepasan su diseño de simple dualismo de alternativas conmensurables –distribución y reconocimiento- , ya que las reivindicaciones de justicia de lo ordinario tropiezan con otras reivindicaciones opuestas, cuyos supuestos ontológicos subyacentes no se comparten.

Otra de las representaciones mencionada es la de “mapa”, que refiere a la problemática de “enmarque”, el recurso métrico que utiliza el geógrafo para representar relaciones espaciales. Este medio, es relevante para teorizar sobre la justicia, ya que, informa sobre las luchas por la

10 *Finalmente se ratifica la elevación del juicio por fumigaciones en Barrio Ituzaingó.* Diario “Hoy día” 18/09/2015. Fecha de consulta: 09/04/2016. Edición impresa.

globalización, debido a la transnacionalización de los movimientos sociales, los cuales, rechazan los marcos nacionales en los cuales se han situado históricamente los conflictos por la justicia e intentan redibujar los límites de la justicia a una escala más amplia (Fraser, 2008).

Hoy en día está en discusión el enmarque “westfaliano” de la justicia. Este se rechaza, en la medida en que las reivindicaciones de justicia se plantean cada vez más a escalas geográficas y entran en competencia, habiendo una pluralidad de marcos rivales ante la tarea de organizar y resolver los conflictos de justicia.

Por último, en general, ambas representaciones de las “escalas de justicia” encierran formidables desafíos a las formas habituales de pensar en el momento presente. En cuanto, a la referencia de la balanza, el problema proviene de puntos de vista contrapuestos sobre el “qué” hay que considerar como genuino asunto de justicia. En el mapa, por el contrario, la cuestión del “quién” cuenta como auténtico sujeto de justicia. Entonces, Fraser intentó responder a estos interrogantes mediante su libro Escalas de justicia, y serán abordados a continuación.

La perspectiva de Nancy Fraser. La justicia como representación, redistribución y reconocimiento

En esta instancia, a partir de lo planteado por Nancy Fraser, se tiene en consideración los procesos de cambio que atraviesa la justicia a nivel mundial –tiempos de anormalidad de la justicia-, la misma, no encaja con su viejo sistema institucional y las nuevas sociedades globalizadas. Un ejemplo claro de ello, se ve representado en problemáticas presentes en cualquier espacio y que no pueden ser abordadas por los cuerpos institucionales. De acuerdo a lo planteado como uno de los objetivos “Sistematizar las nociones de justicia distinguiendo entre cuestiones de redistribución, reconocimiento y representación”, se puede releer el panorama de la justicia actual, mediante las nociones analizadas por la autora.

Para la autora, estamos viviendo una nueva etapa, donde las experiencias individuales y expectativas que van incorporándose a un proceso que busca el reconocimiento de la especificidad del grupo, y por otro lado, rebusca nuevos esquemas de representación política (Fraser, 2008). Esto da cuenta de la dificultad de abordar nuevas problemáticas exigidas por grupos ante la justicia como institución.

Encontrando la diferencia del significado de justicia para el poder judicial como institución, y para los vecinos del barrio abordado. Además, se puede agregar la pobre formación del

cuerpo profesional en derecho ambiental, dentro de la provincia de Córdoba. Ya que, desde la organización de las madres se expresa constantemente su disconformidad con la formación recibida de fiscales, jueces y abogados. A partir de Fraser, se puede ahondar esta situación de la siguiente manera, primero es importante definir “justicia” de acuerdo a como la concibe la autora, entendida como paridad participativa. Por lo cual, superar la injusticia significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par de otros, como socios con pleno derecho en la interacción social.

Para la autora, los conflictos actuales sobrepasan su diseño de simple dualismo -justicia distributiva y de reconocimiento-. Por ejemplo los movimientos que piden redistribución económica, a menudo se enfrentan no sólo a los defensores del statu quo económico, sino también a los movimientos que buscan el reconocimiento de la especificidad del grupo, por una parte, y a los que buscan nuevos esquemas de representación política, por otra (Fraser, 2008:18).

Como resultado, en tiempos poswestfalianos se discute, no simplemente las reivindicaciones en conflicto, sino ontologías en conflicto, que suponen criterios conflictivos en la valoración de las reivindicaciones.

Según Fraser, podría explicarse esta situación de anormalidad en los procesos de justicia, haciendo referencia a que los contendientes en la actualidad, muchas veces no están de acuerdo sobre quién tiene derecho a ser tenido en cuenta en asuntos de justicia, ya que unos conceden este status a todo ser humano y otros restringen esa misma condición a sus conciudadanos. Además, quienes discuten justicia hoy en día están con frecuencia en desacuerdo respecto del espacio conceptual en el que pueden resurgir reivindicaciones de justicia (Fraser, 2008).

Por otra parte, estas movilizaciones en vista de que se reconozcan sus derechos vulnerados, como las que se llevan adelante desde el barrio exigen efectivamente algo más: “la creación de nuevos procedimientos no hegemónicos y tratar las discusiones sobre el enmarque de la justicia en tiempos anormales; rechazando la presunción científicista” (Fraser, 2008:130).

Plan de Trabajo

Metodología

4).

Instrumento

El instrumento elegido fue una encuesta cerrada, la cual fue realizada a 20 querellantes de la *Causa Madre* en base a los objetivos y bibliografía ya definidos.

La encuesta, se dividió en seis partes, una primera parte se enfoca en datos básicos de los querellantes como sexo, edad, cuántos años vive en el barrio, etc. Una segunda parte, aborda el servicio de salud que poseen, luego se realizaron preguntas sobre el juicio Ituzaingó y finalmente, sobre la “Causa Madre”. En ambos, se aborda el conocimiento que los vecinos afectados dominan sobre ambos procesos judiciales.

Primera Parte: Preguntas introductorias

La primera parte del cuestionario está compuesta por preguntas cerradas, permiten identificar a los afectados y su relación con los querellantes; para diferenciar al afectado/s del querellante, no se contestó la segunda, en el caso de que el querellante coincida con el afectado. Ya que, anteriormente se realizó esta pregunta.

Por otro lado, se precisa saber si el afectado se encuentra empleado, ya que el empleo es uno de los indicadores del bienestar social y económico, el cual, le permite adquirir los bienes necesarios. El mismo, permite indagar si el afectado desarrolla su vida con normalidad luego de haber atravesado daños morales, de salud o vivienda por las fumigaciones realizadas en el barrio.

Segunda parte: Servicios de salud

En esta parte, se abordó la situación atravesada por los afectados con preguntas cerradas y una última abierta, en cuanto, al tipo de servicio de salud -público o privado-, al cual, el encuestado tiene acceso. Luego, se preguntó si el establecimiento en el que se atiende o atendió relacionó su dolencia con las fumigaciones de agrotóxicos, a las cuales, se encontraba expuesta el barrio.

Por último, las últimas tres preguntas, tuvieron el fin de averiguar la situación actual del afectado, luego de situaciones delicadas de salud, ante la exposición a agrotóxicos.

Tercera parte: Juicio Ituzaingó

Las preguntas efectuadas, fueron cerradas, resaltando sobre el involucramiento de los querellantes en el juicio Ituzaingó, ya sea como damnificados, como testigos o si realizaron denuncias en su correspondiente comisaría. Además, también se preguntó si participaron en las diferentes movilizaciones que se convocaron desde el “Grupo Madres de Barrio Ituzaingó Anexo” durante el proceso que luego llevó a enjuiciar a los responsables por fumigaciones ilegales durante los años 2004-2008.

Información de los querellantes.

Por último, para terminar las preguntas referidas a este juicio, se hizo hincapié en los responsables de las fumigaciones ilegales, los delitos que cometieron y sobre la sentencia. De acuerdo al conocimiento de los mismos que tengan los querellantes (sobre el suelo, el agua y el aire), se pidió una apreciación de la sentencia.

Se considera relevante estas últimas preguntas ya que nos muestran el punto de vista de los querellantes, durante el proceso de juicio que llevaron adelante.

Cuarta parte: Causa Madre

Cuando se abordó este juicio, se efectuaron preguntas cerradas sobre la información que manejan los querellantes sobre la causa -el tipo de causa-, el resarcimiento, las investigaciones que se realizaron, las que deberían realizarse -estas últimas como abiertas-. Además, el seguimiento del juicio que tuvieron los querellantes con visitas o pedidos de informe -cerrada-

Por otra parte, se pide la apreciación de los querellantes sobre los jueces, fiscales, el abogado que los representó y la sentencia del juicio -cerradas-.

Información sobre la continuidad luego de la Causa Madre

Por otro lado, se confeccionaron preguntas referidas a lo que creen los querellantes que es prioridad en el juicio, para ello, se dio un orden de importancia a los siguientes tópicos: condena a funcionarios, a empresarios responsables, reparación/ resarcimiento de daños a los afectados y reparación del daño ambiental del barrio en su conjunto –preguntas cerradas-.

Por último, para terminar la parte referida a la Causa Madre, se preguntó sobre el conocimiento que poseen los querellantes sobre los estudios que tendrían que realizarse en el barrio para el juicio. Finalmente se pidió algún comentario – consigna abierta -.

Figura N° 2: Cuadro síntesis de Resultados

Preguntas	Dimensiones analizadas	Porcentaje expresado	Breve descripción
Cerradas	Sexo.	Femenino: 83%. Masculino: 16%.	Es importante volver a resaltar, sobre la movilización en Barrio Ituzaingó, originada por madres preocupadas por el dolor de sus hijos (enfermedades, muertes, etc.).
	Ocupación.	Estudiantes: 33%. Desocupados: 33%. Ocupados: 44%	Debido a las diferentes dolencias que atravesaron los afectados, aún en la actualidad algunos no pueden conseguir un empleo formal, y hay casos de deserción escolar, sumado a las carencias del barrio.
Semiabiertas	Participación en la Causa Madre.	Por ser directamente afectado: 33%. Por ser familiar de un afectado: 66%.	Estos datos, esclarecen que los damnificados en su mayoría son menores de edad, y por ello la encuesta fue realizada por los padres u otros familiares. En casi todos los casos, los mismos vivieron durante toda su niñez en el barrio.
	Atención médica.	Ámbito público: 62%. Ámbito privado: 37%. Cobertura de Obra social -de afectados directamente-: 33%.	Con respecto a los servicios de salud con los cuales cuentan los afectados; en el ámbito público fueron atendidos la mayoría –en el centro de salud del Barrio-, por lo cual, es fundamental para las situaciones delicadas que viven los vecinos. El Barrio posee un único centro de salud, el mismo fue conseguido a través de arduos reclamos a las autoridades, en su momento Luis Juez, como intendente, instaló el actual centro de salud. Por último, es importante destacar el bajo índice de cobertura de salud que poseen los vecinos del barrio.

	Dificultades por enfermedad.	<p>Laborales: 83%.</p> <p>En la escolarización: 50%. Ya que algunos, realizan ambas actividades.</p>	<p>Las delicadas dolencias atravesadas por algunos encuestados, trajo consigo estos índices. Las principales problemáticas mencionadas son mareos, vómitos, problemas para orinar, no poder realizar trabajos pesados, poca concentración, etc.</p>
	Juicio Ituzaingó	<p>Apelaciones a la justicia: 83%.</p> <p>Testigos: 66%.</p> <p>Damnificados: 83%</p> <p>Consideraciones sobre la sentencia: 40% dio un puntaje de 7.</p> <p>Participación en las movilizaciones: 83%.</p>	<p>En este apartado, se consultó sobre si consideraron justa la sentencia del juicio del 2012, en una escala del 1 al 10, ya que no fue esperada por los vecinos. Actualmente, por la precedencia que sentó la sentencia, es considerada de manera más positiva.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a la participación durante el juicio del 2012, se mostró una positiva asistencia a las actividades que se realizaron desde la organización de las madres.</p>
	Causa Madre	<p>Sobre el tipo de causa: 83% asegura que es civil.</p> <p>Damnificados: 14%.</p> <p>Querellantes: 85%.</p> <p>Información sobre el resarcimiento: 71% asegura haber sido asesorado.</p> <p>Información sobre la administración de la justicia: 40% dio un puntaje de 8.</p> <p>Consideraciones sobre abogados, fiscales y</p>	<p>Estas cuestiones, se abordaron principalmente para esclarecer si los afectados tienen conocimiento de lo que van a denunciar durante este juicio (causa detenida por el momento).</p> <p>En cuanto a las investigaciones que ya se realizaron, coinciden los encuestados, que principalmente las investigaciones ejecutadas fueron sobre las historias clínicas de los vecinos mediante los registros de consultorio en el barrio y sobre biomarcadores.</p> <p>Por otra parte, cuando se solicitó una sugerencia de cuáles son las investigaciones que tendrían que realizarse, ninguno de los encuestados respondió.</p>

		<p>sentencia: un puntaje de 9 (fiscales), 8 (sentencia) y de 8 puntos para los abogados.</p> <p>Elevación del juicio: 80% lo ve como positivo.</p>	
	<p>Prioridades para la sentencia de la Causa Madre</p>	<p>Condena a :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Funcionarios responsables: 66%. -Empresarios responsables: 66%. <p>Reparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De daños (salud, moral y vivienda): 52%. -De la totalidad del daño ambiental: 66%. 	<p>Esta parte de la encuesta, fue introducida para observar cómo perciben los afectados a aquellos que se encuentran imputados en la causa, tienen consideraciones parecidas en ambos casos.</p>
Abiertas	<p>Prioridades para el Barrio</p>	<p>Tareas de relevamiento y valoración de daños: realizados en un 66,7% de los casos.</p>	<p>Si hubiese un resarcimiento, el encuestado cree que no se ejecutaron los estudios correspondientes para ello.</p> <p>Las últimas preguntas fueron abiertas, sobre quién cree que realizaría los estudios que faltan, solamente una respuesta asegura que deberían efectuarlos los médicos. Por último se solicita algún comentario, sólo se obtuvo una respuesta que solicita una mejor preparación de los médicos para casos delicados como los que atraviesa el barrio.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Conclusiones

A través de las encuestas aplicadas, se pudo analizar, según los objetivos trazados, las problemáticas que atraviesa el Barrio Ituzaingó Anexo, en la ciudad de Córdoba.

Se observó, según la autora tomada, cómo una sucesión de hechos discriminatorios tanto económicos como sociales, afectan a un sector actualmente, el cual, no llega a ser representado. Por lo cual, el caso del barrio entra en la puja de redistribución que plantea Fraser. Ya que, hoy por hoy se presenta una tendencia a relegar el análisis de los nuevos movimientos sociales, despreciándolos e interpretándolos como fragmentados, identitarios y particularistas, no como parte de una redefinición de lo que es justicia. Es por ello, que los vecinos en Barrio Ituzaingó no cuentan con el reconocimiento de sus derechos ciudadanos, por parte de instituciones del estado democrático de derecho, estos también deberían ser ejercidos y definidos por una ciudadanía activa. Como resultado, *el ideal convencional de imparcialidad* resulta incoherente, ya que en la actualidad se discute, no simplemente las reivindicaciones en conflicto, sino ontologías en conflicto. De esta manera, se visibiliza la diferencia de lo que significa justicia para el poder judicial como institución, y para los vecinos como ciudadanos plenos de derecho. Además, se puede agregar la pobre formación del cuerpo profesional en derecho ambiental dentro de la provincia de Córdoba; por ejemplo, desde la organización de las madres se expresa constantemente su disconformidad con la formación recibida de fiscales, jueces y abogados.

Por otra parte, a pesar de ser clara la culpabilidad de los imputados, los mismos tienen una prisión condicional, y también cabe mencionar las declaraciones del Ministerio de Agricultura de la Nación y la Secretaría de Ambiente de la Provincia, quienes otorgaron respaldo a los acusados. Esto sumado, al abandono que sufre el barrio por parte de las autoridades, a pesar de tener el rol de proteger a sus conciudadanos. En este apartado, se puede observar la falla en la representación, ya que esta forma parte de cualquier reivindicación (implícita o explícitamente), de manera que la dimensión política sería ya parte de la gramática de la justicia, esto es, no hay redistribución ni reconocimiento sin representación. Esta tercera dimensión de la justicia remite a lo político, la cual, está sentada en la jurisdicción del Estado y a las reglas de decisión, actualmente se encuentra fallando y ello conlleva a las profundas injusticias que se reflejan en las sociedades globalizadas.

Volviendo al Barrio, en la actualidad, este sufre un panorama desfavorable con respecto a los damnificados, por ejemplo las madres aseguraron en varias de sus declaraciones: “el desconocimiento nos mata”, ya que desde el comienzo de sus movilizaciones exigieron a las autoridades que se investigue la expansión del cáncer y las malformaciones en el barrio, no obstante, se intentó desviar la situación tratándolas como locas, en un barrio donde,

actualmente 12 mil habitantes se encuentran expuestos a las consecuencias de la contaminación. Es por ello, que se cree necesaria una instancia de coordinación y fuerza de Ley para que se respete las formas de vida, y a la vez se reclamó la insuficiencia de las instancias institucionales, administrativas y judiciales destinadas a tal efecto.

Otra situación analizada fue, que incluso hoy en día, desde la organización *Madres de Barrio Ituzaingó Anexo*, se continúa solicitando un estudio de impacto ambiental nuevamente para el barrio en su conjunto. Una vez más, los vecinos quedaron a la merced de funcionarios que continúan ignorando la situación del barrio. El espacio público aparece como una estructura de comunicación fallida, en tanto que en él se emplean explicaciones particulares frente a un problema público.

Entre otros puntos a ser considerados, desde la Dirección de Impacto Ambiental se prohibieron continuar las construcciones de viviendas en las zonas aledañas al barrio, sin embargo, se conformó un nuevo barrio al lado de Ituzaingó Anexo, donde continúan erigiéndose viviendas en esas zonas altamente contaminadas. Una empresa de desarrollos inmobiliarios, *Ecotierra* estaría encargada de vender los terrenos. Actualmente, la organización *Madres de barrio Ituzaingó Anexo* continúa activa ante estas nuevas problemáticas que surgen en su barrio. Ello puede observarse, en cómo desde la organización de las madres relatan crónicas de su padecimiento, las consecuencias del sistema, cómo viven en condiciones de aniquilación, exigiendo ser escuchadas y que se respeten sus derechos ante la privación indefinida de oportunidades de una vida digna.

Entre otras cuestiones, se vislumbró claramente la gran importancia del único centro de salud del barrio. La mayor parte de los encuestados aseguraron utilizarlo, el mismo, no se encuentra en condiciones óptimas, posee un *personal insuficiente, además, cuenta con pocas especialidades para la complejidad que significa el barrio*, según declaraciones de las madres, todavía uno de los tantos reclamos impulsados desde la organización, es garantizar este derecho básico, vulnerado ante el crecimiento del barrio, cambio o cese de personal, abandono de funcionarios, etc.

Por otra parte, es muy importante destacar en este apartado los procesos de aprendizaje que tuvieron que atravesar los afectados, se involucraron en diferentes actividades, además, buscaron informarse sobre la situación de emergencia que atraviesa su barrio. Es por ello, que la participación observada a través de las encuestas resultó positiva, una alta concurrencia por

parte de los querellantes durante ambos juicios. En la práctica, el dolor privado se transforma en afirmación política de carácter público.

Bibliografía

FRASER, Nancy (2008). *Escalas de Justicia*. Heder Editorial. Barcelona, España.

AGOSTO, Patricia (2013). “¿Hacia dónde va la profundización del modelo extractivista en la Argentina? X° Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.